

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Criminal y Correccional y lo informado por la Subsecretaría de Administración
SE RESUELVE:

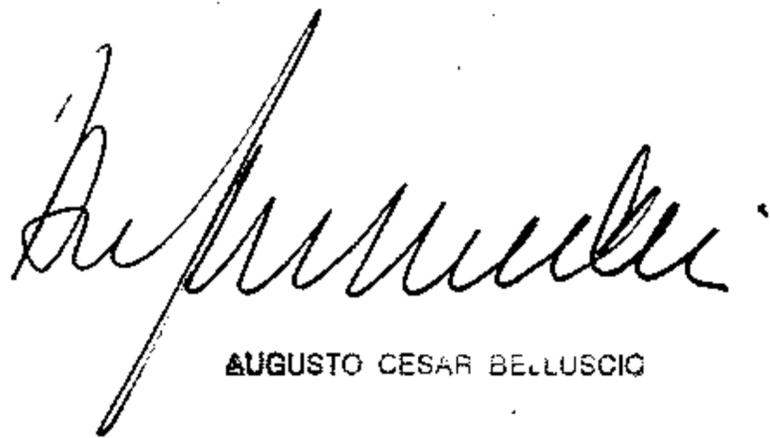
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara por el período comprendido entre el día 1° de marzo y el 5 de junio de 1988, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

r.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO